

**Contrato para la Puesta a Disposición de Circuitos en Instituciones para  
la Transmisión de Señales de Video para Seguridad Ciudadana  
(Cumplimiento de la Cláusula Séptima del Anexo "Términos y Condiciones" de la Adenda de Renovación  
aprobada por Resolución Ministerial N° 091-2013-MTC/03)**

Conste mediante el presente documento, el Contrato para la Puesta a Disposición de Circuitos en Instituciones para la Transmisión de Señales de Video para Seguridad Ciudadana que celebran, de una parte, Telefónica del Perú S.A.A. ("Telefónica"), identificada con RUC N° 20100017491, con domicilio en Av. Arequipa 1155, Santa Beatriz, Lima, representada por el señor ....., identificado con DNI N° ....., según poderes que corren inscritos en la partida 11015766 del Registro de Personas Jurídicas de Lima, y, de la otra parte, XXX, con domicilio en ....., representado por el señor ....., identificado con DNI N° ....., debidamente facultado para suscribir el presente contrato según .....; en los términos y condiciones siguientes:

**1. Antecedentes:** De conformidad con lo dispuesto en la Resolución Ministerial N° 091-2013-MTC/03, con fecha 21 de marzo de 2013 Telefónica Móviles S.A. (hoy Telefónica producto de una fusión por absorción) suscribió con el Ministerio de Transportes y Comunicaciones ("MTC") la Adenda a los Contratos de Concesión para la Prestación del Servicio Público de Telefonía Móvil (la "Adenda de Renovación").

La cláusula séptima del Anexo "Términos y Condiciones" de la Adenda de Renovación contiene, entre otros, el compromiso de la empresa de poner a disposición del MTC circuitos, sin costo, con una capacidad total de 4500 Mbps que permita la transmisión de señales de video para atender a un máximo de 327 puntos de concentración distrital y 1 punto de concentración nacional mediante la instalación de enlaces en las instituciones designadas por el MTC.

En cumplimiento de lo establecido en el numeral 6c de la cláusula séptima del Anexo "Términos y Condiciones" de la Adenda de Renovación, XXX suscribe el presente contrato en favor de las instituciones detalladas en el Anexo 1 de este documento (las "Instituciones").

**2. Función:** Telefónica se obliga a poner a disposición de las Instituciones circuitos que permitan la transmisión de señales de video para seguridad ciudadana (la "Puesta a Disposición de Circuitos") en las condiciones siguientes.

**3. Condiciones del Servicio:**

- a) La Puesta a Disposición de Circuitos se realizará sin costo para la Institución según el compromiso asumido en la Adenda de Renovación.
- b) La Puesta a Disposición de Circuitos permite a la Institución la transmisión de señales de video con las capacidades (velocidades de transmisión en Mbps) que para cada Institución se indican en el Anexo 1 del presente contrato, las mismas que han sido determinadas por el MTC.
- c) Telefónica brindará un (1) punto interno de conexión en cada Institución.
- d) La Puesta a Disposición de los Circuitos se hará a través de enlaces de fibra óptica o cualquier otra tecnología que Telefónica tenga disponible o que exista en el futuro, sin afectar la continuidad y calidad de la transmisión de señales de video.
- e) El ancho de banda habilitado por Telefónica desde sus instalaciones en Lima hasta el Punto de Concentración Nacional designado por el MTC tendrá una capacidad total de 1500 Mbps desde el cual se podrá acceder a cualquiera de los Puntos de Concentración Distrital con el límite de la capacidad indicada en el numeral 1 del presente contrato.
- f) Telefónica podrá modificar las condiciones y características de la Puesta a Disposición de Circuitos, de acuerdo a la legislación vigente y en caso de variaciones de la Adenda de Renovación, debiendo informarlo a XXX mediante una comunicación dirigida a ésta o mediante la utilización de un mecanismo distinto que OSIPTEL disponga conjuntamente con la aprobación de dicha modificación.

**4. Plazo:** La Puesta a Disposición de Circuitos por parte de Telefónica a la Institución será por todo el plazo de vigencia de la concesión objeto de la Adenda de Renovación.

**5. Instalación y configuración:** Telefónica cumplirá con la Puesta a Disposición de Circuitos en la Institución dentro de los plazos establecidos en la Adenda de Renovación. La Institución deberá dar todas las facilidades para dicha instalación. La instalación consistirá en: (a) instalación de un punto interno de conexión; (b) instalación y configuración de un (1) equipo de transmisión/recepción que Telefónica entrega en calidad de comodato (el "Equipo"). Los detalles de la instalación y configuración de la Puesta a Disposición de Circuitos y del Equipo constan en el Anexo 2 que forma parte integrante de este contrato. Cualquier actividad adicional a las señaladas anteriormente será por cuenta de XXX.

**6. Obligaciones de la Institución:**

- a) Contar con energía eléctrica comercial o autogenerada, teniendo en cuenta lo siguiente: (i) entregar a Telefónica una acometida con 0.5 KVA y 220 VAC monofásico; (ii) considerar una frecuencia de la red eléctrica de 60 Hz; (iii) el rango de variación en corriente alterna estabilizada deberá ser de -5% a 10%, para voltajes de 100 a 240 voltios; (iv) contar con un pozo a tierra con una calidad que no supere los 5 ohmios; (v) las tomas de alimentación de energía deben estar debidamente polarizadas con respecto al pozo a tierra, y; (vi) las conexiones de los equipos a la barra de puesta a tierra deben ser realizadas por la Institución de manera directa e independiente.
- b) Proveer un ambiente adecuado y seguro para la instalación del Equipo ubicado como máximo a 30 metros de la vía de acceso de planta externa, cuya temperatura debe oscilar entre 0°C y 40°C con una gradiente máxima de +3°C/hora y una humedad relativa del ambiente entre 10% y 85% sin condensación.
- c) Contar con un equipamiento que permita la captura, transmisión y procesamiento de señales de video.
- d) Proveer el espacio necesario en sus racks/gabinetes para alojar el Equipo, el mismo que debe cumplir con las siguientes medidas: 44 cm de ancho, 22 cm de profundidad y 4.45 cm de altura.
- e) En el caso del punto de concentración nacional: (i) contar con un piso técnico en el ambiente asignado para el Equipo que debe soportar, por lo menos, 200 kg/m<sup>2</sup> de acuerdo a la Norma Técnica Peruana E.020; (ii) contar con sistema UPS con capacidad inicial de 1.5 KVA y una autonomía superior a 2 horas, y; (iii) que la energía a los equipos de cómputo y comunicaciones sea proporcionada por un tablero de distribución independiente del resto de carga (ventiladores, artefactos eléctricos, entre otros).
- f) Encargarse de la provisión, operación y mantenimiento de los equipos y cableados internos necesarios para el correcto funcionamiento de sus equipos e instalaciones hasta el punto interno de conexión, así como mantener las configuraciones de dichos equipos de modo que se preserve el funcionamiento de los circuitos provistos por Telefónica.
- g) Prestar las facilidades adecuadas para la instalación y operación de los circuitos, tales como: (i) permitir que el personal de Telefónica o los terceros autorizados por ésta ingresen al lugar de instalación de los circuitos para realizar las instalaciones, verificaciones de carácter general, revisiones para la prevención de averías, mantenimiento y reparaciones que considere necesarias con el fin de garantizar el óptimo funcionamiento de los circuitos; (ii) proveer el espacio adecuado para la instalación y operación de los circuitos; (iii) reportar a Telefónica las averías, problemas y/o fallas en la Puesta a Disposición de Circuitos, y; (iv) prestar las facilidades para que Telefónica, cuando sea necesario, implemente los ductos o instale las acometidas para la Puesta a Disposición de Circuitos.
- h) Los circuitos están exclusivamente destinados para la transmisión de señales de video para seguridad ciudadana, tal como establece la Adenda de Renovación. En tal sentido, la Institución no podrá darles un uso distinto, ni revenderlos, comercializarlos o entregarlos en forma gratuita a terceros. El incumplimiento de esta obligación será causal de baja temporal de los circuitos únicamente respecto de la Institución infractora hasta que el MTC presente a Telefónica una carta de compromiso en la que la autoridad correspondiente garantice la correcta utilización de los circuitos. En caso de reincidencia, la baja será definitiva.
- i) Utilizar los circuitos, así como el Equipo estrictamente para los fines de este contrato y custodiarlos con la diligencia ordinaria requerida y de acuerdo a lo previsto en la legislación vigente. No deberá modificar la instalación de los circuitos efectuada por Telefónica ni del Equipo ni utilizarlos en forma ilícita, por ejemplo: (i) realizando transmisiones o difusiones de materiales o contenidos que violen la legislación; (ii) accediendo a otros sistemas no autorizados por sus titulares, o; (iii) utilizando el Equipo para otros servicios no especificados en los términos de este contrato. En caso reconfigure, manipule, sustituya o modifique los circuitos o el Equipo sin el consentimiento expreso de Telefónica, deberá responder por los daños que ello pudiera causar.
- j) No utilizar los circuitos ni el Equipo fuera del domicilio en que fueron instalados.

## **7. Responsabilidad:**

- a) Telefónica asume total responsabilidad por la Puesta a Disposición de Circuitos en las condiciones pactadas. Sin perjuicio de ello, Telefónica no asumirá responsabilidad por causas que no le sean directamente imputables, tales como:
- (i) los usos y contenidos de la información a la que acceda la Institución a través de los circuitos;
  - (ii) la información transmitida por terceros a la Institución;
  - (iii) la información albergada o transmitida en cualquiera de sus formas a través de los circuitos que pertenezcan a la Institución, quien será la responsable por el contenido de la misma, y;
  - (iv) las condiciones de funcionamiento de los equipos (cámaras, servidores, entre otros) e infraestructura de la Institución (red local interna) que se conecten al Equipo.
- b) La Institución es responsable de las consecuencias que se pudieran generar por:
- (i) la utilización de la red para entrar a cualquier otra red o equipo sin autorización de sus propietarios o administradores;
  - (ii) la falsificación de la identidad de los paquetes y mensajes (de correo electrónico, grupos de noticias, entre otros), modificación de la cabecera de los paquetes TCP/IP, y;
  - (iii) cualquier acción u omisión que suponga una intromisión ilegítima en la intimidad personal o familiar de las personas naturales o jurídicas o que suponga una violación a la legislación.

**8. Resolución:** Telefónica podrá resolver este contrato de acuerdo con la legislación vigente si la Institución incumple cualquiera de las obligaciones establecidas en los numerales 6 (literales a, b, c, d y i-i) y 7 (literal b). También podrá resolverlo en forma automática sin

responsabilidad en caso de: (i) falta de facilidades técnicas para la instalación de los circuitos, o; (ii) si la Institución no presta las facilidades necesarias para dicha instalación, debiendo Telefónica contar con los sustentos del caso.

**9. Averías:**

- a) En caso de cualquier avería de los circuitos, la Institución deberá comunicarlo a Telefónica llamando al número telefónico 1386 desde un teléfono fijo o móvil de Telefónica.
- b) Telefónica atenderá las averías y deficiencias en la Puesta a Disposición de Circuitos y de todos los recursos utilizados para su funcionamiento cuando éstas le sean atribuibles, es decir, ante desperfectos en: (i) la red de Telefónica; y, (ii) el funcionamiento del Equipo.
- c) Telefónica no será responsable por las averías y desperfectos en la Puesta a Disposición de Circuitos que no le sean atribuibles, por ejemplo los derivados de: (i) los equipos de la Institución adquiridos a terceros o adquiridos a Telefónica cuyo periodo de garantía haya vencido, y; (ii) la manipulación indebida por parte de la Institución del Equipo o de la configuración de la instalación efectuada por Telefónica. En estos casos la Institución debe asumir los costos de reparación respectivos.

**10. Competencia:** Jueces y tribunales del distrito judicial del lugar donde se llevará a cabo la Puesta a Disposición de Circuitos, sin perjuicio de la competencia de OSIPTEL para la atención de reclamos de usuarios.

**11. Cesión:** Telefónica podrá ceder su posición contractual o sus obligaciones a empresas del Grupo Telefónica y lo comunicará a la Institución por escrito o mediante una publicación en algún diario de circulación nacional.

**12. Declaraciones:**

- a) El funcionamiento de la Puesta a Disposición de Circuitos se sujetará a lo dispuesto en las Condiciones de Uso de los Servicios Públicos de Telecomunicaciones aprobadas por OSIPTEL y en la Adenda de Renovación.
- b) La información que rige el presente contrato, así como las Condiciones de Uso de los Servicios Públicos de Telecomunicaciones están disponibles en la página web [www.movistar.com.pe](http://www.movistar.com.pe). Para realizar cualquier modificación a este contrato Telefónica deberá cumplir con lo establecido en las normas emitidas por OSIPTEL. Estas modificaciones serán de aplicación desde la fecha indicada en la comunicación enviada a XXX para tal efecto, fecha en la cual la nueva versión del referido documento será publicada en la página web antes indicada.

Fecha: \_\_\_\_\_

.....  
**Telefónica**

.....  
**XXXXX**

**Anexo 1**  
**Listado de Instituciones**

Item	ZONA	NOMBRE	RUC	DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRITO	DIRECCION (Punto de concentración)	RESPONSABLE	CAPACIDAD (Mbps)
1	Lima	Policía Nacional del Perú (Punto de Concentración Nacional)	20165465009	LIMA	LIMA	LIMA	Av. España Cdra 4 S/N, Local de la Prefectura de Lima 2do Piso	Comandante PNP Manuel Silva Bustamante - Jefe de la División de Comunicaciones operativas Telf. 980121455 - 987935906 - Nextel 1000*1154 Telf. 4332019	1500
2	Lima	Municipalidad Distrital de La Perla	20131369710	LIMA	CALLAO	LA PERLA	Jr. Dos de Mayo 680	Carlos Zuñiga Zuñiga	48
3	Lima	Municipalidad Distrital de Miraflores	20131377224	LIMA	LIMA	MIRAFLORES	Av. Arequipa 5225 - Miraflores - Lima Entre las Calles: Narciso	-Augusto Emilo Vega García, Gerente de Seguridad Ciudadana - César Armando Castillo Saavedra, Jefe de la Central Alerta.	68
4	Lima	Municipalidad Distrital de Barranco	20131367776	LIMA	LIMA	BARRANCO	Av. San Martin 015 parque Municipal - Barranco - Lima	Abog. Melina Locatelli Alfaro	48
5	Lima	Municipalidad Distrital de Santa Anita	20131369043	LIMA	LIMA	SANTA ANITA	Av. Los Eucaliptos Cdra. 12 s/n Coop. Universal Santa Anita Palacio Municipal - Santa Anita - Lima)	Sr. Oscar Moreno Tupia - Gerente de Seguridad Ciudadana	48
6	Lima	Municipalidad Distrital de Lince	20131367857	LIMA	LIMA	LINCE	Esq. Av AdmteGuisse con Av. Joaquín Bernal (esquina del Gran Parque Mariscal Castilla, Zona Norte) Lince - Lima	Jaime Aragón Escobar - Jefe de la Oficina de Tecnologías de Información y Procesos Telef. 962608922 RPM *510472 Sr. Miguel Aguilar Barboza Técnico de Soporte: Telf.962613012 RPM *544281 Fernando Manuel Camacho Petit - Gerente de Seguridad Ciudadana Telf: 962610812 RPM *515927	52
7	Lima	Municipalidad Distrital de San Martin de Porres	20131372427	LIMA	LIMA	SAN MARTIN DE PORRES	Av. Próceres Cdra. 7 cruce con Av. Tomas Valle Cdra. 13 - SMP - Lima	Sra. Carmen Graciela Morris Abarca Gerente Municipal	48
8	Lima	Municipalidad Distrital de San Juan de Lurigancho	20131378034	LIMA	LIMA	SAN JUAN DE LURIGANCHO	Jr. Los Amautas 180 Urb. Zarate - SJL - Lima	Walter AucapomaCuarez	72

**Código: CCM07**

9	Lima	Municipalidad Distrital de Puente Piedra	20131366702	LIMA	LIMA	PUENTE PIEDRA	Calle 9 de junio Cercado Puente Piedra	Nilton Cesar Diestro Alvarado - Gerente de Informática y Gobierno Electrónico	48
10	Lima	Municipalidad Distrital de Jesus Maria	20131366290	LIMA	LIMA	JESUS MARIA	Capac Yupanqui cdra. 15 - Jesus Maria	ErlanRospigliosi Avila - Sub Gerente de Informática Telf: 6141212 Anexo: 3010 RPC:987964855	48
11	Lima	Municipalidad Distrital de San Luis	20131378115	LIMA	LIMA	SAN LUIS	Av. Del Aire 1540 Urb. Villa Jardín - San Luis	Teófilo Fernandez Marcelo	50
12	Lima	Municipalidad Metropolitana de Lima	20131380951	LIMA	LIMA	LIMA	Vía de Evitamiento KM 6.5 - Frente al Mercado de Flores de Piedra Liza - Mercado Malvinas de Cantagallo - Zona de los Shipibos - Ex SETAME	Crnel. EP Enrique Aguilar del Alcázar Juan Gamarra Tong Telf. 632 1100 Anexo 1107 - 976802848	136
13	Lima	Municipalidad Distrital de Pueblo Libre	20131377062	LIMA	LIMA	PUEBLO LIBRE	Av. General Manuel Vivanco Cdra. 4 - Parque 3 de Octubre	Daniel Diaz - Jefe de CECOM - Gerencia de Seguridad Ciudadana Telf. 423 4297 - Movil 962093408	48
14	Lima	Municipalidad Distrital de Santiago de Surco	20131367423	LIMA	LIMA	SANTIAGO DE SURCO	Loma de los Suspiros s/n Urb. Prolongación Benavides - Surco	Alejandro Delgado Ledesma - Gerente de Tecnologías de la Información	48
15	Lima	Municipalidad Distrital de Independencia	20131373661	LIMA	LIMA	INDEPENDENCIA	Sede Principal de la Municipalidad Av- Túpac Amaru Km. 4.5	Erick Augusto Asencio Ortega - Subgerente de Tecnologías de la Información y la Comunicación	48
16	Lima	Municipalidad Distrital de Bellavista	20131369639	LIMA	CALLAO	BELLAVISTA	Jr. Bolognesi 498 - Bellavista - Callao (Sótano) Acceso por la parte posterior del Palacio Municipal- Jr. Colina	Fernando Juárez Díaz - Gerente de Seguridad Ciudadana Cel.: 981120842 Nextel 51*112*842 Enrique Paredes Castillo - Subgerente de Informática y Estadística Cel.:946160467 Nextel 51*616*467 6159696 Anexo 217	44
17	Lima	Municipalidad Distrital de El Agustino	20131377909	LIMA	LIMA	EL AGUSTINO	Ovalo La Paz ubicado entre la Av. Jose Carlos Mariátegui y Av. Ancash - El Agustino	Sr. Jorge Nieves Vela - Gerente de Seguridad Ciudadana	48
18	Lima	Municipalidad Distrital de San Miguel	20131372184	LIMA	LIMA	SAN MIGUEL	Av. La Marina Cdra. 24 al frente del HipermercadoTottus (Berma Central)	Carlo Valdivia Alva - Sub Gerente de Serenazgo Telf. RPC 949240193 Movistar 999457545 Sr. Renzo Vallejo Schenone - Gerente de Seguridad Ciudadana Ing. Lita Mayta Ballon - Subgerente de Tecnologías de la Información y Comunicaciones	48

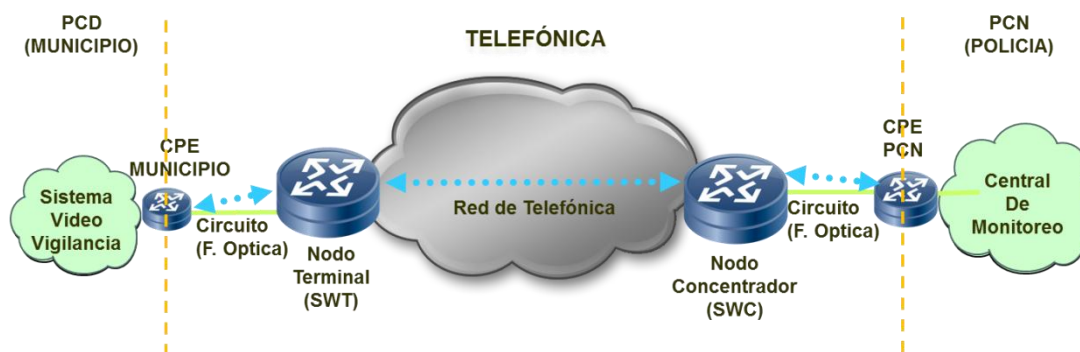
**Código: CCM07**

19	Lima	Municipalidad Distrital de Ate	20131378620	LIMA	LIMA	ATE	Carretera Central Km 7.5 Ate	Gerardo Cortijo Ramirez - Gerente de Tecnologías de la Información	68
20	Lima	Municipalidad Distrital de La Victoria	20131368071	LIMA	LIMA	VICTORIA	Jr. Andahuaylas cruce con Jr. Sebastián Barranta	Sr. Luis Rejas Coronel - Gerente de Seguridad Ciudadana	72
21	Lima	Municipalidad Distrital de La Punta	20131379600	LIMA	CALLAO	LA PUNTA	Malecón Pardo C-1	Ing. Percy Condori Condori - Jefe de la Unidad de Tecnología e Informática	44
22	Lima	Municipalidad Distrital de San Isidro	20130534211	LIMA	LIMA	SAN ISIDRO	Godofredo Garcia N° 375 -San Isidro (alt. Cuadra 17 ex Av. Ejercito)	Marco Ramiro LujerioTipacti- Encargado de la Plataforma del centro de Control Cel: 987216244 Telf. 5139000 Anexo 3104	68
23	Lima	Municipalidad de Surquillo	20131372346	LIMA	LIMA	SURQUILLO	Av. Angamos 1820	María Elena Lizarraga Amesquita - Gerente de Administración y Finanzas	48
24	Provincias	Municipalidad Provincial de Casma	20174929697	ANCASH	CASMA	CASMA	Mercado Modelo de Casma 3er piso (azotea) esq. Calle Gamarra y Calle Nepeña	Alejandro Enrique Encinas Cuellas Secretario Técnico del COPROSEC	10
25	Provincias	Municipalidad Provincial de Huaraz	20172268430	ANCASH	HUARAZ	HUARAZ	Av. Luzuriaga s/n Cdra. 8 Plaza de Armas Centro Cultural - Huaraz - Ancash	Dr. Carlos Tarazona Jimenez - Gerente Municipal	10
26	Provincias	Municipalidad Provincial de Yauli - La Oroya	20120385004	JUNIN	YAULI	LA OROYA	Av. José Carlos Mariátegui 3er piso Ref. Coliseo Cerrado Oroya - Antigua	Kenny Briones Castañeda - Jefe de la Unidad de Informática y Estadística	10
27	Provincias	Municipalidad Distrital de Cayma	20121103754	AREQUIPA	AREQUIPA	CAYMA	Av. Ramos Castilla s/n Cuarta Cuadra - la Tomilla - Cayma (estadio La Tomilla Cayma)	Luis Gonzalo Valdivia Arrieta - Subgerente de Seguridad Ciudadana	10
28	Provincias	Municipalidad Distrital de Vista Alegre	20147706155	ICA	NAZCA	VISTA ALEGRE	Esq. Calle Pisco con Capac Yupanqui	Mario Lizardo Villanueva Herrera - Gerente Municipal	10
29	Provincias	Municipalidad Provincial de Nasca	20147705850	ICA	NAZCA	NAZCA	Calle Callao 865 Nasca	Jesus Martin Laura Macalupu - Subgerente de Informática y Estadística	10
30	Provincias	Municipalidad Distrital de Pomalca	2039612950	LAMBAYEQUE	POMALCA	POMALCA	Oficina Interna de la Municipalidad ubicada en Av. Apolinar Salcedo s/n (ex hospital)	Ing. Pedro Arenas Zevallos Telf. 074-416516 (Of. SEC. Alcaldía) 074-146520 (Of. Sec. Gerencia)	10
31	Provincias	Municipalidad Distrital de Eten	20147103299	LAMBAYEQUE	CHICLAYO	ETEN	Intersección Calle Bolognesi Cdra. 4 y Pedro Ruiz Cdra. 7	Bach-. Cesar Chancafe Apaestegui - Secretario Técnico de Seguridad Ciudadana	10
32	Provincias	Municipalidad Distrital de Pacasmayo	20175113194	LA LIBERTAD	PACASMAYO	PACASMAYO	Calle Dos de Mayo N°7 - Pacasmayo	Sr. Jose Bernardo Noriega Pairazaman	10
33	Provincias	Municipalidad Provincial de Pasco	20136735725	PASCO	PASCO	CHAUPIMARCA	Mz P Lt 7 Jirón Grau 220 - 240 Referencia Plaza Chaupimarca	Nilton Ruben Verastegui Calero	10

**Código: CCM07**

34	Provincias	Municipalidad Distrital de Yarinacocha	20154435965	UCAYALI	CORONEL PORTILLO	YARINACOCHA	Esq. Jr. Dos de Mayo / Jr. IpariaMz 49 lt 1 A - Yarinacocha - Coronel Portillo - Ucayali	Sr. Grimaldo Guzman Musac - Jefe de la oficina de Administración y Finanzas	10
35	Provincias	Municipalidad Distrital de Victor Larco Herrera	20174738085	LA LIBERTAD	TRUJILLO	VICTOR LARCO HERRERA	Av. Huaman 401	Ing. Yony Salome Vera Toledo - Subgerente de Tecnologías de la Información	10
36	Provincias	Municipalidad Provincial de Talara	20146713824	PIURA	TALARA	PARIÑAS	Av. Ignacio Merino Campo ferial S/N - Talara	Ing. Alex Medina Grey	10
37	Provincias	Municipalidad Distrital de Alto Selva Alegre	20311886879	AREQUIPA	AREQUIPA	ALTO SELVA ALEGRE	Esq. Av. Obrera y Pasaje Olaya s/n - Alto Selva Alegre	Lic. Luis Alonzo Contreras Chávez	10
38	Provincias	Municipalidad Provincial del Cusco	20177217043	CUSCO	CUSCO	CUSCO	Av. Sol s/n Galerías Turísticas	Lic. Fernando Palma Zúñiga - Gerente Municipal	10
39	Provincias	Municipalidad Provincial de Huancavelica	20171725144	HUANCAVELICA	HUANCAVELICA	HUANCAVELICA	Av. Celestino Manchego Muñoz 299	Edgar Raul Riveros Huamán	10
40	Provincias	Municipalidad Provincial de Lambayeque	20175975234	LAMBAYEQUE	LAMBAYEQUE	LAMBAYEQUE	Calle Demetrio Acosta Cuadra 04 - PJ San Martín de Lambayeque	José Luis Navarro Morales Cel 979483625	10
41	Provincias	Municipalidad Provincial de Sullana	20154477021	PIURA	SULLANA	SULLANA	Av. Buenos Aires 2da. Cuadra Asentamiento Humano El Obrero - Sullana - Sullana	Cmdte. PNP (r) Ricardo Félix Martínez Córdor - Gerente de Seguridad Ciudadana y Gestión de Riesgo de Desastres	10
42	Provincias	Municipalidad Distrital de Mala	20158939666	LIMA	CAÑETE	MALA	Calle Coronel Castillo 283 - Casa de la Cultura - Mala -Cañete	Tec. Julián Pompeyo del Río Maizondo Telf. 993719677	10
43	Provincias	Municipalidad Distrital de Miraflores	20163611512	AREQUIPA	AREQUIPA	MIRAFLORES	Calle Manuel Gonzáles Prada 103 - Edificadores Misti - Miraflores - Arequipa	Angel Rodolfo Paricanaza Sanchez - Gerente de Administración Nestor Veliz Frisancho - Gerente de Seguridad Ciudadana	10
44	Provincias	Municipalidad Distrital de Yanahuara	20162586956	AREQUIPA	AREQUIPA	YANAHUARA	Miguel Grau 402	CPC César Martín Bustamante Flores	10
45	Provincias	Municipalidad Provincial de Cañete	20154440373	LIMA	CAÑETE	SAN VICENTE DE CAÑETE	Centro Comercial Pocoto - San Vicente - Cañete	Miguel Florencio Yaya Lizano	10
46	Provincias	Municipalidad Distrital de Castilla	20172618864	PIURA	PIURA	CASTILLA	Es. Av. Junín con Av. Tacna 315 Biblioteca Municipal de Castilla	Sr. Rafael Hernán Romero Nishiki Tel. 968082076 - RPM #640276	10
47	Provincias	Municipalidad Provincial de Huamanga	20143137296	AYACUCHO	HUAMANGA	AYACUCHO	Jr. Libertad 511	Jorge Luis Ccaulla Ramírez - Subgerente de Serenazgo	10
48	Provincias	Municipalidad Distrital de Pacocha	20154491105	MOQUEGIA	ILO	PACOCHA	Av. Ingeniería Mz. C lt. SC-2 Pueblo Nuevo - Pacocha	CPC Heraclio Ninaja Quispe - Jefe de la Oficina de Administración Financiera	10

## Anexo 2 Detalle de la Instalación y Configuración



**Figura 1: Diagrama Simplificado de la Red**

### **Leyenda:**

- PCD: Punto de Concentración Distrital.
- PCN: Punto de Concentración Nacional.
- CPE: Customer Premises Equipment = Equipo terminal del cliente (en la Institución).
- SWT: Switch Terminal.
- SWC: Switch Concentrador.

## **1. Detalle del Equipamiento y Configuración**

### **a. En el Punto de Concentración Distrital (PCD)**

Se instalará 1 equipo CPE (Customer Premises Equipment) en la dirección de instalación de la Institución.

Se desplegará un circuito de fibra óptica (o tecnología similar) desde el Nodo de Telefónica más cercano (Nodo Terminal) hasta el local de la Institución, el cual se conectará al CPE. Este circuito estará enviando las señales del PCD hacia el PCN, de acuerdo a las capacidades indicadas en la Adenda de Renovación (4500 Mbps distribuidos en un máximo de 327 PCDs). En la Figura 1 se muestra el esquema de la red y el circuito de fibra óptica.

### **b. En el Punto de Concentración Nacional (PCN)**

Se instalará un equipo CPE (Customer Premises Equipment), el cual representará el Punto de Demarcación entre Telefónica y la Institución.

Se desplegará un circuito de fibra óptica (o tecnología similar) desde el Nodo de Telefónica más cercano (Nodo Concentrador) hasta el local del PCN, el cual se conectará al equipo. Este circuito estará recibiendo las señales de los PCDs, de acuerdo a la capacidad indicada en la Adenda de Renovación (1500Mbps). En la Figura 1 se muestra el esquema de la red y el circuito de fibra óptica.

### **Recomendaciones para la Institución:**

1. Que la sala en la que se ubique el CPE cuente con un sistema con controles automáticos de temperatura y humedad.
2. En el caso de los PCD, contar con un piso técnico en el ambiente asignado para el equipamiento. Este piso debería soportar, por lo menos, 200 kg/m<sup>2</sup> de acuerdo a la Norma Técnica Peruana E.020.
3. Que el gabinete/rack soporte el peso de carga distribuida de acuerdo a la norma EIA-310-D.
4. En el caso de los PCD, contar con sistema UPS (Uninterruptible Power Supply o Sistema de Respaldo de Energía) con capacidad inicial de 0.5 KVA y una autonomía superior a 2 horas.
5. En el caso de los PCD, que la energía a los equipos de cómputo y comunicaciones sea proporcionada por un tablero de distribución independiente del resto de carga (ventiladores, artefactos eléctricos, etc.).